



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 074-2009

Lima, 08 JUN. 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como organismo público descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, se aprueba la calificación de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, atendiendo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158;

Que, el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN aprobado por Decreto Supremo N° 042-2009-EF, en su literal e) establece la facultad del Director Ejecutivo para aprobar la estructura y organización interna de la institución, designar a sus empleados de confianza y nombrar a sus funcionarios, autorizar la contratación del personal así como asignar sus funciones y competencias;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 055-2009 de fecha 23 de abril de 2009, se designó al señor Carlos Antonio Vargas Ocampo como Jefe de la Oficina de Archivo y Gestión Documentaria de PROINVERSIÓN;

Que, por motivos personales el mencionado consultor se ausentará de la ciudad de Lima, a partir del 08 de junio de 2009, siendo necesario encargar dicha Jefatura durante su ausencia;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a partir de la fecha al señor Wilfredo Rodríguez Matos, Jefe de la Oficina de Planificación y Racionalización, para que ejerza las funciones, atribuciones y competencias que correspondan al Jefe de la Oficina de Archivo y Gestión Documentaria de PROINVERSIÓN en tanto dure su ausencia.



Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 083-2007 de fecha 26 de octubre de 2007.

Regístrese y comuníquese.


CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Directora Ejecutiva
PROINVERSIÓN

